

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6816 *TAVER CUALITAS S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTACLACK INTERNACIONAL S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de "Taver Cualitas S.A. Unipersonal" (Sociedad Absorbente) e "Instaclack Internacional S.A." (Sociedad Absorbida), celebradas, ambas, con carácter Universal el día 27 de noviembre de 2024, en la sede del domicilio social de cada una de ellas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se ejecutará conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión, elaborado y aprobado por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, el cual, aun no siendo preceptivo, ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil con número de registro de entrada 2024082851.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión. Los acreedores podrán ejercer los derechos previstos en el artículo 13 LME durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 LME, mediante la puesta a disposición de los representantes de los trabajadores los documentos y la información que se relacionan en el mismo para que pudieran ejercitar los derechos que legalmente les asisten.

Martorelles (Barcelona), 29 de noviembre de 2024.- Presidente de los Consejos de Administración de Taver Cualitas, S.A. Unipersonal y de Instaclack Internacional, S.A, Don Luis Filipe Gomes Coelho Borges.

ID: A240056975-1